

UNIVERSIDAD DE TALCA  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES  
ACTA PLENARIO DE PROFESORES  
PROGRAMA DOCTORADO EN DERECHO

En Talca, a 16 de marzo de 2018, siendo las 13:45 horas, se reúne el plenario de profesores del Programa de Doctorado en Derecho, bajo la presidencia del Director del Programa de Doctorado, Prof. Dr. Humberto Nogueira Alcalá, actuando como Secretario de Facultad el Prof. Dr. Cristian Contreras Rojas, con la presencia de los siguientes profesores:

- Prof. Dr. Raúl Carnevali Rodríguez, integrante del Comité Académico
- Prof. Dr. Diego Palomo Vélez, integrante del Comité Académico
- Prof. Dr. Jorge del Picó Rubio, integrante del Comité Académico
- Prof. Dr. Gonzalo Aguilar Cavallo
- Prof. Dr. Jordi Delgado Castro
- Prof. Dr. Isaac Ravetllat Ballesté
- Prof. Dr. Alberto Olivares Gallardo
- Prof. Dr. Darío Parra Sepúlveda
- Prof. Dr. Iván Obando Camino
- Prof. Dr. Ruperto Pinochet Olave

Tabla:

1. Debate y aprobación respecto de la modificación del Plan de Estudios del Programa de Doctorado
2. Debate y aprobación sobre las alternativas de realizar el programa de doctorado en Derecho cada dos años o de realizarlo anualmente con una versión alternada en Talca y Santiago

**1. Debate y aprobación respecto de la modificación del Plan de Estudios del Programa de Doctorado**

El Prof. Del Picó realiza la presentación de una propuesta de modificación del Plan de Estudios del Programa de Estudios del Doctorado, en la cual se recogen las observaciones planteadas previamente por el claustro. Esta propuesta, en la que reduce la cantidad de cursos obligatorios y se incorporan cursos electivos, ha sido aprobada por el Comité Académico del Programa. Repasa los distintos elementos de la propuesta, las ideas rectoras de la misma y el contenido docente de los distintos semestres.

El Prof. Delgado propone la supresión de toda referencia a la metodología de investigación en ciencias sociales contenidas en el segundo semestre. También indica que debería incorporarse algún curso sobre metodología en el primer trimestre. El Prof. Pinochet apoya la observación. Por otra parte, el Prof. Olivares hace presente que nuestra disciplina se relaciona con otras para el desarrollo de proyectos de investigación, por lo que puede ser importante contemplarlo.

El Prof. Parra sostiene que no cree que los estudiantes del programa elaboren tesis doctorales en base a encuestas o análisis de datos, las que son más propias de las ciencias sociales, por lo que apoya la supresión de las referencias a las ciencias sociales.

En virtud de lo anterior, el claustro aprueba la incorporación de un módulo de metodología de la investigación en el primer trimestre, y luego uno referido a la metodología de la investigación jurídica.

En definitiva, se aprueba la modificación al Plan de Estudios del Programa de Doctorado.

## **2. Debate y aprobación sobre las alternativas de realizar el programa de doctorado en Derecho cada dos años o de realizarlo anualmente con una versión alternada en Talca y Santiago**

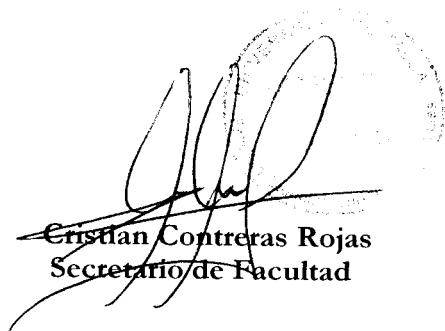
En primer lugar, en cuanto al desarrollo de convocatorias anuales o bianuales, los miembros del claustro manifiestan un consenso por mantener la anualidad, por lo que el Programa no innovará en lo que ha venido haciendo a este respecto.

Por otro lado, respecto a la realización alternada del Doctorado en Talca y Santiago, los profesores manifiestan sus observaciones y apreciaciones, teniendo a la vista los objetivos de la Universidad y del Programa, la importancia por crear o atraer capital humano avanzado a la región y las implicancias de esta decisión para las perspectivas de acreditación del Doctorado. Se somete a votación este asunto, obteniéndose el siguiente resultado:

- Mantención del Programa en Talca, sin alternancia: 7 votos
- Radicación del Programa en Santiago: 0 votos
- Alternancia Talca - Santiago: 2 votos
- Abstenciones: 2

Por tanto, el claustro de profesores aprueba mantener la dictación del Programa de Doctorado en Talca, sin alternancias.

Sin existir otros puntos que tratar, se pone término a la sesión.



**Cristian Contreras Rojas**  
Secretario de Facultad



**Humberto Nogueira Alcalá**  
Director del Doctorado

# **PLAN DE FORMACIÓN DOCTORADO EN DERECHO**

**Reforma aprobada por el Claustro del Doctorado en Derecho de la Universidad de Talca  
(16 de marzo de 2018)**

## **Introducción**

El Comité Académico del Doctorado en Derecho consigna en el presente documento el Plan de Formación del Programa de Doctorado en Derecho de la Universidad de Talca, luego de efectuada la revisión encomendada por parte del Claustro del Programa de Doctorado, al plan de formación vigente.

El documento recoge las observaciones efectuadas en dos claustros.

La propuesta se ha basado en el perfil vigente, de modo tal que no se ha modificado la idea original de la concepción del Programa.

Asimismo, se ha hecho un esfuerzo por resguardar la transversalidad disciplinaria, atendiendo la realidad académica de la Facultad.

## **Justificación general**

La normativa aplicable a los cursos del Programa de Doctorado en Derecho se encuentra contenida en el art. 2° inciso 3° del Reglamento de Programas de Doctorado de la Universidad de Talca, y en los artículos 13 y 14 del Reglamento del Doctorado en Derecho de la Universidad de Talca.

Los cuerpos normativos indicados solo mencionan la necesidad de los cursos y seminarios, sin delinear mayormente sus características y menos aún especificar sus contenidos.

El Comité considera necesario establecer una justificación dogmática y metodológica de los cursos contenidos en el Programa, brindando así una base y sentido axiológico a la oferta de aquellos y su relación virtuosa con la elaboración de la tesis.

## **Fundamentación**

### **Principios y criterios que fundamentan y orientan la propuesta**

#### **Principios orientadores**

La formación académica jurídica de tercer ciclo debe estar orientada a la búsqueda de nuevo saber, sin limitaciones ideológicas, doctrinarias o morales en la selección de líneas de investigación y temas.

La formación del doctorando debe estar regida en todo momento por la ética de la investigación científica en ciencias sociales, incluido el derecho.

La formación sistemática a través de cursos y seminarios debe considerar siempre el carácter multidisciplinario presente en el análisis de las cuestiones investigadas y luego desarrolladas en la tesis.

La investigación científica en ciencias sociales en la Universidad de Talca promueve la responsabilidad social del doctorando, con las personas y su entorno.

Los principios orientadores sintéticos de la investigación jurídica en la Universidad de Talca se condicen con los fines del derecho, en particular la justicia, la seguridad jurídica y la paz.

## **Criterios rectores del diseño del plan de formación reformado**

Precisa y destaca el carácter basal de los contenidos formativos de teoría general (epistemología), teoría jurídica y metodología.

Radica la formación teórica en los dos primeros trimestres, reduciendo y complejizando los contenidos actuales en cursos preestablecidos obligatorios.

Aborda las grandes cuestiones del derecho, comunes a las disciplinas particulares, para luego concentrar las especificidades que dan base a los proyectos individuales de los doctorandos en el tercer trimestre.

El acento aplicado al tratamiento de las cuestiones seleccionadas es:

Problemático

Posee intención crítica

Declara una aspiración creadora.

## **Plan de formación**

### **Visión general y cursos específicos ordenados por trimestres**

#### **Plan de formación**

Visión de conjunto

PRIMER TRIMESTRE (derecho común):

Teoría y análisis del derecho

Sistema de fuentes, formales y materiales

Evolución y transformación de los sistemas jurídicos

Introducción a la metodología de la investigación

SEGUNDO TRIMESTRE (derecho nacional):

Derechos fundamentales

Aplicación del Derecho: Interpretación e integración, Tendencias jurisprudenciales

Metodología de la investigación jurídica

TERCER TRIMESTRE (cursos electivos):

Electivo (seminario según oferta concordada con líneas)

Electivo (seminario, según oferta concordada con líneas)

Electivo (seminario según oferta concordada con líneas)

CUARTO TRIMESTRE: Elaboración del proyecto de tesis doctoral y artículo revista

QUINTO TRIMESTRE: Elaboración del proyecto de tesis doctoral y artículo revista

#### **Primer trimestre (características)**

El primer trimestre –ingreso a la formación doctoral- incluye cursos generales o cuyo fundamento es común a las disciplinas jurídicas.

Sin perjuicio de establecer las necesarias conexiones con el derecho positivo nacional, el objeto de los cursos radica en el análisis de los conceptos universales o comunes a los sistemas legales.

Los cursos propuestos son (1) “Teoría y análisis del Derecho”, (2) “Sistema de fuentes, formales y materiales”, (3) “Evolución y transformación de los sistemas jurídicos”, y (4) “Introducción a la metodología de la investigación”.

El análisis de las ramas particulares del derecho -y de las cuestiones y regímenes respectivos- debe referirse al principio fundamental de unidad sistemática del orden jurídico, cuya disciplina corresponde a la teoría general del derecho.

Los cursos incluyen el estudio sistemático de los fundamentos históricos (no explicitados previamente como contenido requerido) y teórico- filosóficos del derecho vigente.

La docencia debe superar el mero análisis del contenido del derecho vigente, promoviendo activamente una perspectiva que considere la factura y la aplicación del derecho que ha de regular una sociedad en cambio.

### **Primer trimestre (curso A)**

#### **Teoría y análisis del derecho**

Comprende la provisión del marco teórico básico de los estudios de tercer ciclo, entroncados con las disciplinas de la teoría general del derecho y filosofía jurídica y social, con énfasis en la distinción entre derecho, moral y religión. Implica la fundamentación histórica y teórico-filosófica del derecho.

Los contenidos de teoría del derecho son aportados por la doctrina jurídica tradicional y contemporánea, en necesario diálogo con las corrientes filosóficas que les sirven de sustento o con las cuales es posible establecer vinculación causal.

La función analítica se lleva a cabo reconociendo y contrastando las perspectivas ideológicas sobre los institutos jurídicos principales, efectuando una lectura crítica que considere, al menos, las teorías tradicionales ( marxismo, liberalismo, positivismo, realismo) y aquellas que, de modo abierto, los académicos juzguen como influyentes o determinantes en los tiempos actuales (derecho libre, supresoras de la distinción de esferas normativas, utilitarismo, neopositivismo, comunitarios anglosajones, etc.).

### **Primer trimestre (curso B)**

#### **Sistema de fuentes, formales y materiales**

Comprende, desde una perspectiva del derecho nacional, la revisión de la bidimensionalidad de la apreciación del sistema de fuentes del derecho, implicando no solo el conocimiento del derecho sino también de la sociedad en que ha de regir.

Desde la perspectiva de las fuentes materiales, realiza una lectura preferentemente desde la sociología jurídica, proponiendo una reflexión analítica de los factores incidentes en la producción del derecho, su vigencia y su eficacia.

Desde la perspectiva de las fuentes formales, se propone la revisión del paradigma de la permanencia inalterada del sistema continental nacional y del predominio legal por sobre la costumbre y la jurisprudencia, a la luz de la internacionalización y desarrollo de las normativas supranacionales y del fenómeno de la eventual unificación del derecho privado, como tópicos particularmente debatibles.

### **Primer trimestre (curso C)**

#### **Evolución y transformación de los sistemas jurídicos**

Propone, a partir de la profundización del conocimiento de los fundamentos y especificidades de los sistemas legales [jurídicos] contemporáneos, una revisión crítica de los criterios diferenciadores tradicionalmente aplicados, su evolución y la incidencia en la eventual transformación de los derechos nacionales.

En particular, se somete a debate la unificación del derecho privado, la actualidad del common law, la evolución del derecho civil (sistema), la funcionalidad legal (leyes orientadas al logro de fines políticamente priorizados) y la constitucionalización del derecho.

### **Primer trimestre (curso D)**

#### **Introducción a la metodología de la investigación**

El curso aporta, en esta etapa avanzada de la formación del doctorando, el léxico y los códigos necesarios para la comunicación y diálogo interdisciplinario, así como para la homologación y apreciación colectiva de la producción científica.

Su especificidad es, fundamentalmente, epistemológica.

### **Segundo trimestre**

El segundo trimestre –abocado al desarrollo de la formación doctoral específicamente jurídica– completa la formación general del doctorando, mediante la inclusión de dos cursos cuyo fundamento es común a las disciplinas jurídicas en la dimensión positiva nacional, más un curso metodológico.

El estudio de la normatividad positiva y su aplicación (interpretativa y/o integradora) debe procurar “desentrañar, organizar, sistematizar y exponer” su contenido preceptivo.

Los cursos son (1) “Derechos fundamentales”, (2) “Aplicación del derecho: interpretación e integración del derecho. Tendencias jurisprudenciales”, y (3) “Metodología de la investigación jurídica”.

### **Segundo trimestre (curso A)**

#### **Derechos fundamentales**

El curso concentra la priorización contemporánea del tratamiento jurídico de los derechos humanos en su concreción jurídica como derechos fundamentales, sobre una base conceptual introductoria y la revisión analítica de sus principales materias referidas al marco constitucional vigente, con inclusión de instrumentos internacionales.

El tratamiento docente es pluridisciplinario dentro del campo del derecho, no meramente constitucional, pudiendo dividirse por materias específicas que pueden concentrarse en derechos de primera, segunda o tercera generación según el criterio elegido.

### **Segundo trimestre (curso B)**

#### **Aplicación del derecho: interpretación e integración del derecho. Tendencias jurisprudenciales**

El curso es enfocado desde la perspectiva del derecho nacional, con las necesarias referencias a la experiencia comparada.

En general, aborda el proceso de aplicación del derecho, tanto en la perspectiva privada como pública, con énfasis en la aplicación judicial.

En particular, somete a revisión y debate los métodos y escuelas interpretativas, tanto de la ley como del contrato, distinguiendo, conociendo y analizando las tendencias contemporáneas

dominantes, entre ellas la democratización del derecho, el control de la facultad presidencial y la preeminencia del interés individual como criterios determinantes.

Incluye, asimismo, las visiones integradoras referidas a las lagunas de la ley, considerando métodos aplicados y casos de estudio, especialmente cuando consideren la equidad.

Considera, según la selección periódicamente actualizada, el análisis de la jurisprudencia más relevante e influyente desde la perspectiva hermenéutica.

### **Segundo trimestre (curso C)**

#### **Metodología de la investigación jurídica**

### **Tercer trimestre**

El tercer trimestre –desarrollo de la formación doctoral jurídica especializada- completa la formación del doctorando mediante la apertura a la decisión del doctorando, de seminarios de especialidad sujetos a su elección, a partir de la oferta variable que deberá ser conformada por los departamentos de la Facultad, en consideración a las líneas de investigación desarrolladas por los doctores que integran el Claustro.

Comprende la elección de tres seminarios diferentes cuyos créditos son similares.

### **Tercer trimestre (curso A)**

#### **Primer seminario Electivo**

Corresponde a un curso concordante con las líneas de investigación del doctor integrante del claustro y con el tema de la tesis elegido por el doctorando.

### **Tercer trimestre (curso B)**

#### **Segundo seminario Electivo**

Corresponde a un curso concordante con las líneas de investigación del doctor integrante del claustro y con el tema de la tesis elegido por el doctorando.

### **Tercer trimestre (curso C)**

#### **Tercer seminario Electivo**

Corresponde a un curso concordante con las líneas de investigación del doctor integrante del claustro y con el tema de la tesis elegido por el doctorando.

### **Cuarto trimestre**

Elaboración del proyecto de tesis doctoral y preparación del artículo para postular a publicar en revista indexada.

### **Quinto trimestre**

Elaboración del proyecto de tesis doctoral y preparación del artículo para postular a publicar en revista indexada.